



Unión General de Trabajadores  
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



# Comunicado de Prensa

## UGT valora la aprobación del Reglamento sobre la Ley de Extranjería

Madrid, 15 de abril de 2011

**UGT valora que finalmente se haya aprobado el reglamento de desarrollo de la LO 4/2000 sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y para su integración social. El reglamento se aprueba casi un año después del periodo inicialmente marcado por la Ley. Su aprobación pondrá fin a las disfunciones propias de la convivencia de una Ley reformada y el reglamento de la Ley antigua. Es igualmente positivo que la aprobación se produzca antes de los procesos electorales del próximo mes de mayo, lo que a juicio de UGT, contribuirá a evitar que se haga un mal uso de la inmigración en las campañas de los distintos partidos políticos.**

El Reglamento aprobado hoy incorpora los Acuerdos alcanzados en el marco del Dialogo Social con los Interlocutores Sociales. Si bien es cierto que las Organizaciones Sindicales y Empresariales nos encontramos en este proceso de Dialogo en la misma tesitura que en el año 2004, negociar los aspectos sociolaborales del reglamento de desarrollo de una Ley en la que no habíamos participado. Pero y, como siempre ha sucedido a lo largo de estos años, y de los Acuerdos tripartitos a los que hemos llegado en materia de inmigración y empleo, los Interlocutores sociales somos conscientes, no solo de la necesidad de llegar a consensos, sino también de que en esta materia, por razones que superan lo estrictamente laboral, es preciso mantener posturas coherentes y dirigidas al interés general, que contribuyan a sentar unas bases políticas y normativas con vocación de estabilidad, frente a la improvisación y a la regulación de urgencia

Desde el año 2004 se ha demostrado que los instrumentos de regulación de flujos migratorios laborales que negociamos Gobierno, Organizaciones Sindicales y Empresariales, han funcionado adecuadamente adaptándose a las épocas de bonanza y crisis. En el reglamento que hoy se aprueba, estos instrumentos se perfeccionan, mejorando la determinación de la situación nacional de empleo y se alcanza una mayor protección y seguridad jurídica para los trabajadores contratados en los países de origen, entre otros aspectos, permitiendo que si el empleador que hizo la solicitud para que vinieran a trabajar a España, no cumple con su compromiso, puedan buscar otro empleador; limitando la posibilidad de contratar por obra o servicio bajo la fórmula del trabajo de temporada; introduciendo un baremo razonable en los medios económicos necesarios para reagrupar a la familia (la Ley obligaba a que el Reglamento determinara estos medios económicos).

UGT considera que, en términos globales y dentro de los límites que impone la Ley, el Reglamento puede ser positivo. Los contenidos del Acuerdo de Dialogo Social han contribuido a atemperar algunas de las previsiones más duras y restrictivas, desde el punto de vista de UGT,



Unión General de Trabajadores  
COMISIÓN EJECUTIVA CONFEDERAL



## Comunicado de Prensa

incluidas en la reforma de la LO del año 2009. Y por otra parte, la política utilitarista de la mano de obra inmigrante, limitadora de derechos, que subyace en algunas de las Directivas que la reforma de la Ley traspuso a nuestra legislación, se ha visto igualmente moderada, dentro de los márgenes posibles.